



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTUDIO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA CANCHAQUE – HUANCABAMBA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA SIN AFECTAR LAS ÁREAS NATURALES Y ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS, ASÍ COMO EL MEDIO AMBIENTE.

La Congresista de la República Maritza Matilde García Jimenez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, ejerciendo el derecho que le otorga el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

El Congreso de la República ha dado la siguiente Ley:



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA EL ESTUDIO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA CANCHAQUE – HUANCABAMBA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA SIN AFECTAR LAS ÁREAS NATURALES Y ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS, ASÍ COMO EL MEDIO AMBIENTE.

Artículo Único: Declárese de Interés Nacional, Necesidad y Utilidad Pública

Declárese de Interés Nacional, Necesidad y Utilidad Pública el estudio y asfaltado de la Carretera Canchaque – Huancabamba, en el distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, en el Departamento de Piura, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

Lima, 31 de octubre de 2017

[Handwritten signature]
F. VILCAVICAZO

[Handwritten signature]
S. Echevarría

[Handwritten signature]
.....
MARÍZTA GARCÍA JIMÉNEZ
Congresista de la República

[Handwritten signature]
E. Benito

[Handwritten signature]
Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

EXPOSICION DE MOTIVOS

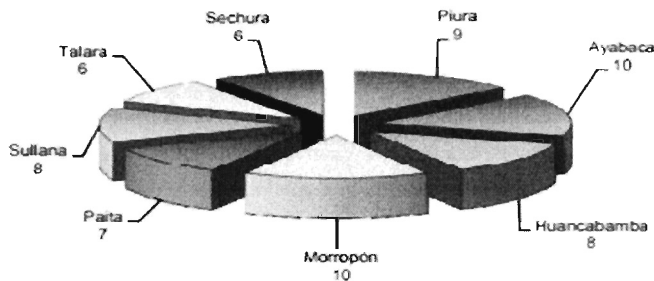
La Constitución Política del Perú, en su artículo 44 establece que es deber primordial del Estado, promover el bienestar general de la población. Asimismo, el artículo 58 señala que, el Estado orienta el desarrollo del País y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

Por su parte, la región de Piura se encuentra ubicada en la parte nor occidental del país, con una superficie de 35 892 km², ocupando el 3,1 por ciento del territorio nacional. Limita por el norte con Tumbes y la República del Ecuador; por el este, con Cajamarca y el Ecuador; por el sur, con Lambayeque; por el oeste, con el Océano Pacífico.

Piura, políticamente, está dividido en 8 provincias (Piura, Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paita, Sullana, Talara, Sechura), siendo su capital la ciudad de Piura. Del mismo modo, conforme las proyecciones poblacionales del INEI, en el año 2015 Piura cuenta con una población de 1 844 129 habitantes (5,9 por ciento de total nacional), siendo la tercera región más poblada del país, después de Lima y La Libertad.



**DEPARTAMENTO DE PIURA: DIVISION POLITICA
EN PROVINCIAS Y DISTRITOS**

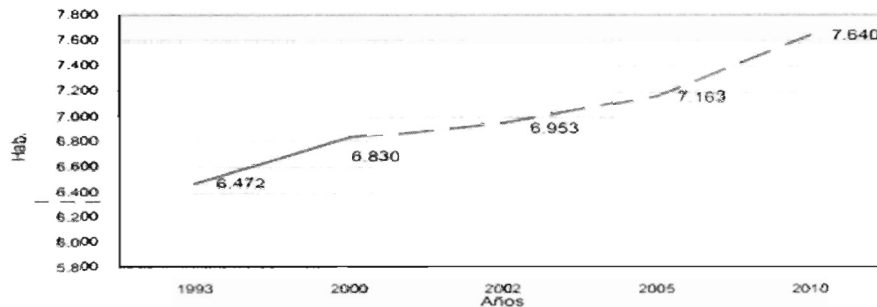


La provincia de Huancabamba es una de las ocho que conforman el Departamento de Piura, bajo la administración del Gobierno Regional de Piura al norte del Perú. Limita por el norte con la República de Ecuador; por el este con el departamento de Cajamarca; por el sur con el departamento de Lambayeque; y, por el oeste con la provincia de Morropón y la provincia de Ayabaca.

Del mismo modo, la provincia de Huancabamba tiene una extensión de 4252,14Km. cuadrados, se divide políticamente en distritos como: Huancabamba, Canchaque, El Carmen de la Frontera, Huarmaca, Lálaquiz,

San Miguel del Faique, Sónory Sondorillo, con una población aproximada de 124 500 habitantes, ubicándose entre los 1100 a 3800m.s.n.m. La ciudad de Huancabamba está situada a 1929 metros de altitud, a orillas de un río anónimo de un valle interandino que se extiende entre las cadenas central y occidental de la cordillera, sierra de Huamaní, ubicada estratégicamente entre sus dos guardianes, los cerros Gutyililum y el Pariamanca.

CIUDAD DE HUANCABAMBA: EVOLUCION DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL



Las principales actividades económicas que se desarrollan en el distrito de Huancabamba son: agricultura y ganadería (80.90%), la industria artesanal y el comercio (8.70%) y otros (10.40%). La actividad agrícola se desarrolla en un 70% del área agrícola en Cultivos Transitorios y 30% de Has. En cultivos permanentes. Por su parte en el distrito de Canchaque, se tiene igualmente actividades de acuicultura rural.

Huancabamba tiene como sitios naturales¹:

- Las Huarinas: Las Huarinas son 14 lagunas, de diversos tamaños y formas, consideradas potentísimas desde el punto de vista mágico terapéutico. En ellas los curanderos hacen sus ritos para la práctica de la Medicina Tradicional. Las más famosas son la "Shimbe" y la "Negra" o laguna del inca. Se accede por carretera desde huancabamba hasta Salalá en dos horas, y desde ahí en bestia o a pie en una hora. Se ubican al norte de Huancabamba a 4,500 m.s.n.m.
- El Sitan: Cascada de unos veinte metros de altura, en la quebrada de Curlata, distrito de Sónor. Se llega por vía carrozable en cincuenta minutos, debiéndose caminar otros 15 una belleza deslumbrante.
- Valle de los Infiernillos: a dos horas desde Huancabamba por vía carrozable, en el distrito de Sónor, Son hondonadas y saliente producto

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Huancabamba.

de la erosión eólica de las lluvias, que han adquirido diversidad de formas extrañas e impresionantes.

- La Suiza Piurana: Se le llama a toda la región de Canchaque y El Faique por sus cerros y quebradas de lujuriosa vegetación. Sitio obligado en el trayecto Piura-Huancabamba. A tres horas de ambas ciudades.
- El Abra de Porcuya: En el distrito de Huarmaca, cruzado por la carretera Olmos-Marañón, es el paso más bajo de la Cordillera de los Andes a 2145 m.s.n.m
- Los Peroles de Cascapampa: Los Peroles de Cascapampa, son un recurso natural que el viajero puede hallar al dirigirse al distrito de Sondorillo, en la provincia de Huancabamba. El nombre que presenta este recurso, se debe a la forma que, con el tiempo, el agua ha dado a la roca que horada.

Sin embargo, el departamento de Piura ha venido sufriendo por varios años las inclemencias de la naturaleza; es así que en nuestro país, los estudios de ordenamiento territorial constituyen una aproximación hacia la prevención de desastres ya que comprenden un análisis sobre las condiciones ambientales que condicionan el desarrollo de los asentamientos humanos. Este conocimiento permitirá identificar dentro de la ciudad sectores críticos de riesgo que se identifican como "áreas críticas", para luego ser atendidos en los programas de inversiones.



La experiencia demuestra que muchas de estas propuestas no llegan a ser ejecutadas por diversas razones, entre otras por el hecho de estar comprendidos dentro de una propuesta global de desarrollo, manteniéndose la inminente situación de riesgo en algunas ciudades de nuestro país. Sin embargo, la magnitud del Niño, sigue siendo se suma preocupación de los pobladores, por cuanto sus efectos son devastadores e incalculables pérdidas económicas y humanas. Más allá de las obras de emergencia, es necesario que el Estado enfrente el problema con programas integrales de prevención y mitigación, que comprendan acciones, intervenciones y/o proyectos para ser ejecutados con prioridad y que a la larga implican un menor costo económico y social que los proyectos de rehabilitación y reconstrucción que se deben afrontar luego de un desastre.

El desarrollo de esta región está amenazado permanentemente por la ocurrencia extraordinaria del Fenómeno de El Niño Costero, que ya ha causado daños severos y cuantiosas pérdidas en las ciudades de los departamentos de Tumbes y Piura. El proceso de calentamiento de las aguas del Pacífico que se produce todos los años frente a las costas de Australia y Sur este de Asia; y las variaciones de la presión atmosférica generan frente la costa del Perú y Ecuador la evaporación de las aguas calientes del océano y su transformación en nubes que descargan en un volumen considerable de precipitaciones. Este

fenómeno es cíclico; sin embargo, no se ha podido determinar un período regular para este evento, que puede presentarse en cuatro niveles: débil, moderado, intenso y extraordinario. En este último caso, el volumen de precipitaciones provoca la creciente extraordinaria de los ríos de la región, y la activación de las quebradas secas, por los que bajan torrentes de agua con arenas finas, limo y arcillas en suspensión que provocan inundaciones con graves consecuencias. Producto de lo ocurrido en los primeros meses del presente año.

Es por ello, que el Estado con fecha 08 de febrero del 2017, a través del Decreto Supremo N° 004- 2017 – SA, declaró la emergencia sanitaria por el plazo de noventa (90) días calendario en los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes; posteriormente se prorrogó 90 días más mediante Decreto Supremo N° 013-2017-SA, a partir del 10 de Mayo del 2017; Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 025-2017-SA publicado, el 16 de agosto del presente año, amplía la declaratoria de Emergencia Sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, a los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash e Ica.

Actualmente el departamento de Piura, cuenta con un déficit de infraestructura vial que no le permite articularse de manera sostenida con las provincias alto andinas de su jurisdicción por lo que el asfaltado de la carretera Canchaque – Huancabamba, permitirá la sinergia entre estos espacios redundando en mayor crecimiento en la economía regional y nacional. Esta carretera, es deteriorada continuamente por el embate de precipitaciones pluviales estacionales durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, que afecta sobre los distritos alto andinos de Piura, y que generan enfangamiento y derrumbes, interrumpiéndose el tránsito y aislando a los pobladores, caseríos y la comunidad en su conjunto, por completo de la capital departamental.

La carretera Canchaque – Huancabamba de la región de Piura, se constituye en un instrumento importante para el desarrollo integral de diversas actividades, entre ellas el turismo, puesto que su área de influencia integra importantes recursos turísticos históricos, culturales y naturales, los mismos que poseen cualidades para constituirse en la base del desarrollo del denominado turismo no convencional o alternativo y que involucra actividades como el turismo rural, ecoturismo y turismo de aventura, entre otros, con gran demanda en el mercado internacional. Asimismo, mejorará la calidad del transporte regional, beneficiando a miles de pobladores pues permitirá disminuir los costos de operación vehicular y los requerimientos de mantenimiento de las unidades; toda vez, que esta carretera se encuentra en afirmada y en malas condiciones, producto del embate de precipitaciones pluviales que se producen secularmente en los distritos altoandinos; provocando el incremento en el costo de los productos de primera necesidad,



interrumpen el tránsito y dificultan la mayor afluencia de visitantes a un gran mercado potencial turístico regional. Ante esta problemática resulta de suma importancia el estudio y asfaltado de la Carretera Canchaque - Huancabamba en la Provincia de Huancabamba, en el Departamento de Piura, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

Finalmente, el proyecto está contenido dentro de los objetivos del Acuerdo Nacional en la política 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. En promover el desarrollo económico potenciando la economía popular de mercado, para generar empleos de calidad.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

El efecto de la presente iniciativa legislativa sobre la legislación nacional es disponer la declaratoria de Interés Nacional, Necesidad y Utilidad Pública el estudio y asfaltado de la Carretera Canchaque – Huancabamba, en el distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, en el Departamento de Piura, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente. Por cuanto pretende atender una necesidad y seguridad de los pobladores de la localidad y garantizar el acceso al comercio de los lugareños.

ANALISIS DEL COSTO BENEFICIO

La propuesta legislativa, no irroga gastos al Tesoro Público; por cuanto es de naturaleza declarativa y se enmarca en los lineamientos de la política 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. En promover el desarrollo económico potenciando la economía popular de mercado, para generar empleos de calidad.

Asimismo, el proyecto es beneficioso debido que mejorará la calidad del transporte regional, beneficiando a miles de pobladores, pues permitirá mejorar el desarrollo y atractivo turístico de la Región, se disminuirá los costos de operación vehicular y los requerimientos de mantenimiento de las unidades, se evitará el incremento en el costo de los productos de primera necesidad, permitiendo mejorar la afluencia de visitantes a un gran mercado potencial turístico regional, promoviendo la demanda de bienes y servicios locales y por consiguiente se optimará las condiciones de vida de los pobladores en su conjunto; generando ingresos a la economía local, regional y nacional incrementando el PBI del país.

